



## POLITICA DEL NO CONSUMO DE TABACO ALCALDIA DE PIEDECUESTA

El consumo de tabaco es perjudicial para la salud, para quien lo consume como también para quienes lo inhalan; con base en lo anterior, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA** establece criterios para el manejo del tabaquismo en la Entidad liderado por el Alcalde Municipal y proporcionando la participación activa de los trabajadores en su previsión. Así:

- Se prohíbe el consumo de cigarrillo o tabaco dentro de las instalaciones y sitios de trabajo de la Administración Municipal.
- El derecho a la salud y a respirar un aire limpio, está por encima del derecho del fumador y fumar.
- Quienes reciban visitantes, serán responsables de informarles acerca de esta política y de asegurar su cumplimiento por parte de ellos.

Lo anterior se hace en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1956 del 30 de Mayo de 2008 (Medidas en relación al consumo de cigarrillo).

Se expide en Piedecuesta, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019).

**DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS**

Alcalde Municipal

Revisó: *47* Fredy Alberto Almeida Sierra/Secretario General y de las TIC  
Elaboró: Sandra Liliana Paredes Barragán / Técnico Administrativo